

NOTA 1 ACLARATORIA SOBRE PREGUNTAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS. (EXP. 240032)

Pregunta 1:

En el punto 18.3 del PCAP se dice que en la oferta se deberá especificar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. ¿Hay que incluirlo en la memoria técnica o solo se incluirá cuando se nos requiera acreditar la solvencia técnica si somos los licitadores clasificados en primer lugar?

Respuesta: No hay que incluirlo en la memoria técnica, solo en caso de requerimiento.

Pregunta 2:

En el punto 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas se mencionan los criterios de valoración mediante fórmulas, pero no se detalla la fórmula a aplicar para valorar las proposiciones económicas relativas al porcentaje ofertado. ¿Pueden indicar qué fórmula será de aplicación?

Por otro lado, no conseguimos entender la fórmula propuesta para la valoración de precios de venta. $V_e = V_{max} \times [1 - \frac{Oferta\ a\ Valorar - Oferta\ mínima}{Oferta\ media}]^{1.1}$
¿Es correcta tal y como está publicada?

Respuesta: La fórmula a aplicar es correcta como está publicada, teniendo en cuenta que en la Oferta media no se debe ver reflejado la Oferta a Valorar para no ver distorsiona el factor precio.

“Vmax” es la oferta de entre los licitadores con precio más alto.

“Oferta a Valorar”, es el objeto de valoración.

“Oferta mínima” es la oferta de entre los licitadores con precio más bajo.

“Ofeta media” es la media de entre todas las ofertas dejando fuera la propia a valorar.